



ACUERDO No. 000010
Del 21 de Enero de 2.015
Magistrada Ponente Doctora: INES ADELINA ROBLES

"Por medio del cual se excluyen unos procesos redistribuidos mediante Acuerdo No. 158 de fecha 26 de noviembre de 2014 del Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad al Juzgado Civil del Circuito de Descongestión de Soledad y en su lugar se remitirán nuevos expedientes"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de Atlántico, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, contenidas en la Ley 270 de 1996, y en especial las conferidas en el artículo 2 del Acuerdo No. PSAA12-9260 de 2012 y conforme a lo aprobado en sesión de Sala Ordinaria de la fecha, y previo los siguientes

ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo No. 138 de fecha 22 de Octubre de 2014, esta Sala Administrativa redistribuyó unos procesos del Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad al Juzgado Civil del Circuito de Descongestión de Soledad, con base en un listado remitido por el Juzgado Primero Civil del Circuito, con la finalidad de descongestionar la carga existente dentro del mismo.

Una vez notificado el Acuerdo No 138, a los Juzgados que intervinieron en la redistribución; de manera conjunta la Dra. OSIRIS ARAUJO MERCADO, en su condición de Juez Civil del Circuito de Descongestión de Soledad y la Dra. BETSY BATISTA CARDONA, Jueza Primera Civil del Circuito de Soledad, suscribieron el Oficio No.0281 de fecha 19 de Noviembre de 2014, en el cual manifiestan que algunos de los procesos relacionados dentro del acto administrativo se encuentran terminados o se concluyó el trámite posterior, por lo que no fueron recibidos por el Despacho en descongestión, razón por la cual, esta Sala procederá a la redistribución de nuevos procesos, con la finalidad de continuar con la descongestión dentro del Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad, estudiada en el Acuerdo No. 138.

Posteriormente, se expide por parte de esta Sala Acuerdo No. 158 del 26 de noviembre del 2014, donde se relaciona un nuevo listado de procesos los cuales fueron escogidos de la relación suministrada por la titular del Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad, sin embargo, dichos procesos tampoco fueron recibidos por el Juzgado Civil del Circuito de Descongestión de Soledad, por carecer de competencia para conocer sobre ellos.

Es por ello, que la Sala con la finalidad de realizar esta nueva redistribución procederá a estudiar por tercera ocasión el listado de procesos remitidos por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad, para seleccionar nuevos expedientes del área Civil y remitirlos al Despacho de Descongestión, lo anterior, conforme lo señala el numeral 10º del artículo 1º del Acuerdo 9991 del 2013, el cual establece:

(..)

10. La redistribución de procesos que deba efectuarse por razón de la descongestión, la realizará la Sala Administrativa del respectivo Consejo Seccional de la Judicatura teniendo en cuenta el orden de ingreso, asignando del más reciente al más antiguo.

000010

Seguidamente, se procede a redistribuir los siguientes procesos del Juzgado Primero de Circuito de Soledad al Juzgado Civil del Circuito de Descongestión de Soledad así:

ABREVIADOS

No.	Año	Rad.	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante	Demandado	Etapas Procesales
1	2.011	00218	ABREVIADO	PERTENENCIA	MARIA DEL SOCORRO ESCORCIA DE TRILLO	CARLOS MADERO MADERO y Otros	ALEGATOS
2	2.011	00131	ABREVIADO	PERTENENCIA	ROBINSON BOLAÑO ARZUZA	POMPILIO PORTELA CALDERON y Otros	ALEGATOS
3	2.011	00310	ABREVIADO	PERTENENCIA	ALDEMAR ENRIQUE PEREZ GAMARRA	ISAAC M. RODRIGUEZ OROZCO y Otros	PRUEBAS
4	2.011	00046	ABREVIADO	PERTENENCIA	MARTINA EDITH ORTIZ GUTIERREZ	INVERSIONES VILARO VELILLA & Cia	ALEGATOS
5	2.012	00306	ABREVIADO	PERTENENCIA	JOSE ALBERTO MENDOZA PINEDO	SOCIEDAD PROVISION LTDA y Personas Indeterminadas	PRUEBAS
6	2.012	00016	ABREVIADO	PERTENENCIA	CARMEN LEJARDE JIMENEZ	ACICLO LIZARDO MORENO y Otros	PRUEBAS
7	2.012	00322	ABREVIADO	RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO	BANCO FINANCIERA S.A.	ASDRUBAL ORDUZ ARENAS	NOTIFICACION
8	2.012	00121	ABREVIADO	PERTENENCIA	NIRA ESTHER GONZALEZ FRANZUAL	ITALA ESTHER GUERRERO DE LA HOZ y Personas Indeterminados	CONTESTACION
9	2.013	00296	ABREVIADO	RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO	BANCOLOMBIA S.A.	RECICAR DEL NORTE CIA LTDA y/o TROPICFRUTAS DEL NORTE LTDA	NOTIFICACION

ORDINARIO

N.º	Año	Rad.	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante	Demandado	Etapas Procesales
1	2.003	01564	ORDINARIO	CIVIL	FERNANDO DE J. BERDUGO R.	WILMAR F. BAYONA SUAREZ y Otro	ALEGATOS
2	2.003	01511	ORDINARIO	PERTENENCIA	LEDYS ALVARADO PACHECO	SANDRA PATRICIA CARREÑO R	ALEGATOS
3	2.003	00884	ORDINARIO	PERTENENCIA	WILLIAM ALBERTO PEREZ SANDOVAL	FAUSTINA DE LA HOZ MARTELO y Otros	ALEGATOS
4	2.004	00312	ORDINARIO	REIVINDICACION	SADY GOMEZ RIOS y GINA LARA	FROYLAN JOSE VERGARA TORRES	CONTESTACION
5	2.004	00056	ORDINARIO	RESOLUCION DE CONTRATO	VICTOR PARRA RUEDA	MARIETZI GUERRERO	ALEGATOS

6	2.0 04	006 83	ORDINA RIO	REIVINDICATOR IO (RECONVENCI ON)	MARTHA GIRALDO ARANGO	SOCIEDAD FIDUCOOP y Otros	ALEGATOS
7	2.0 05	005 54	ORDINA RIO	PERTENENCIA	TRANSELCA S.A. E.S.P.	FUNDACION ROTARIA DE BARANQUILLA	PRUEBAS
8	2.0 05	006 26	ORDINA RIO	PERTENENCIA	TRANSELCA S.A. E.S.P.	VIRGINIA FERRER AFRICANO y Otro	PRUEBAS
9	2.0 05	001 47	ORDINA RIO	CIVIL	MIGUEL ANTONIO COLMENARES SOTO	FRANCISCO ALBERTO ACOSTA y Otros	ALEGATOS
10	2.0 05	005 48	ORDINA RIO	PERTENENCIA	TRANSELCA S.A. E.S.P.	CONSTRUCTORA LA VIOLA Ltda y Personas Indeterminadas	ALEGATOS
11	2.0 06	001 60	ORDINA RIO	RESPONSABILID AD CIVIL EXTRACONTRA CTUAL	CARLOS ARTURO LOPEZ HERNANDEZ	UNION TEMPORAL PAZ SOCIAL y Personas Indeterminadas	PRUEBAS
12	2.0 06	001 89	ORDINA RIO	PERTENENCIA	EDITH MARRUGO BELTRAN	MYRIAM DEL S. MORÉ DE MARTINEZ y Otros	ALEGATOS
13	2.0 07	004 96	ORDINA RIO	REIVINDICATOR IO	CESAR AUGUSTO ARAUJO NARVAEZ	NOHEMI MALDONADO DE THOMAS y Otro	ALEGATOS
14	2.0 07	004 16	ORDINA RIO	REIVINDICATOR IO	COMERCIALIZADOR A INTERNACIONAL ALMIDONES Y GLUCOSAS DE COLOMBIA S.A.	PREVENIMOS CTA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	PRUEBAS

EJECUTIVO

No	Año	Rad.	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante	Demandado	Etapas Procesal
1	2.01 2	0034 2	EJECUTIV O	HIPOTECARI O	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	DAVID M. ARAQUE BOLAÑO	ALEGATOS
2	2.01 2	0038 7	EJECUTIV O	SINGULAR	FEDEGAN	FRIGOECOL	NOTIFICACION
3	2.01 2	0026 4	EJECUTIV O	SINGULAR	S y D COLOMBIA S.A.	HOSPITAL JUAN DOMINGUEZ ROMERO DE SOLEDAD	PRUEBAS
4	2.01 2	0032 7	EJECUTIV O	HIPOTECARI O	BANCO BBVA S.A.	ELKIN FABREGAS GUTIERREZ y LEYDIS MARIN BUTRAGO	ALEGATOS
5	2.01 2	0031 2	EJECUTIV O	SINGULAR	CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE SABANALARGA "CERIS E.U."	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENT AL JUAN DOMINGUEZ ROMERO	CONTESTACIO N
6	2.01 3	0000 7	EJECUTIV O	HIPOTECARI O	BUSES Y AUTOS DE COLOMBIA	TRANSMECAR	PRUEBAS
7	2.01 3	0014 3	EJECUTIV O	MIXTO	BANCO COLPATRIA S.A.	FUNDACION FUNTODA	NOTIFICACION
8	2.01 3	0009 0	EJECUTIV O	SINGULAR	MALAMBO LIMPIO Y SANO	MUNICIPIO DE MALAMBO	NOTIFICACION
9	2.01 3	0016 4	EJECUTIV O	SINGULAR	FINTRA S.A.	GETULIO RODRIGO OLIVO JIMENEZ	CONTESTACIO N

						y MARIA QUINTERO PEREZ	
10	2.01 3	0016 2	EJECUTIV O	SINGULAR	REPUESTOS C & R Ltda	INCOTRAILERS Ltda	NOTIFICACION
11	2.01 3	0012 8	EJECUTIV O	SINGULAR	YURI DE LA ROSA DE LIMA	MARIA GONZALEZ ESCORCIA y Otro	NOTIFICACION
12	2.01 3	0026 8	EJECUTIV O	SINGULAR	OSWALDO ANTONIO OCHOA MOSCOTE	EDILBERTO ESCORCIA HARRIS y ROCIO MANJARRES COLPAS	NOTIFICACION
13	2.01 4	0001 5	EJECUTIV O	HIPOTECARI O	BANCOLOMBIA S.A.	ARLEY MANUEL ROSELLON ORTEGA	NOTIFICACION

Ahora bien en el Acuerdo No. No. 158 del 26 de noviembre del 2014, se relacionan cuatro (4) procesos con trámite posterior, los cuales continuaran haciendo parte de la presente redistribución, para mayor claridad se enumeran a continuación:

PROCESOS CON TRAMITE POSTERIOR

No.	Año	Rad.	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante	Demandado	Etapas Procesal
1	2.003	01504	ORDINARIO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTR ACTUAL	FRANCISCO MANUEL URZOLA	JULIO CESAR LOBO DE AVILA	SENTENCIA
2	2.011	00171	ABREVIADO	RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO	MARTA LUZ UCROS LASCANO y Otros	GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL S.A.	SENTENCIA
3	2.010	00044	EJECUTIVO	SINGULAR	GUSTAVO CRUZ SAGBINI	SOCIEDAD FERNANDEZ & CIA	SEGUIR ADELANTE EJECUCION
4	2.010	00139	EJECUTIVO	SINGULAR	CANDELARIA PEREZ NARVAEZ	HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITAN A DE SOLEDAD	SEGUIR ADELANTE EJECUCION

Finalmente y acorde con lo expuesto, esta Sala procederá a repartir los procesos relacionados anteriormente que eran de conocimiento del Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad al Juzgado Civil del Circuito de Descongestión de Soledad.

Los procesos laborales que fueron relacionados en los Acuerdos No. 138 y 158 del año 2014, deberán ser remitidos por el Juzgado Civil del Circuito de Descongestión de Soledad al Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad, quien deberá continuar con su conocimiento y trámite respectivo.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

CWAS

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redistribuir en la forma señalada en la parte considerativa del presente acuerdo los procesos relacionados por la Dra. BETSY BATISTA CARDONA, en su condición de Jueza Primera Civil del Circuito de Soledad, al Juzgado Civil del Circuito de Descongestión de Soledad, donde funge como titular la Dra. OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los procesos que trata el Artículo anterior, deberán ser entregados por parte del Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad, al Juzgado Civil del Circuito de Descongestión de Soledad.

PARÁGRAFO 1. Para garantizar el derecho a la defensa, la secretaria del Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad informará a los usuarios de la presente redistribución y el Juzgado Civil del Circuito de Descongestión de Soledad, por cada de uno de los procesos que reciba, adelantara la notificación por los medios legales correspondientes, a través del medio de comunicación más expedito, informará a las partes y a sus apoderados el conocimiento de los procesos, como consecuencia de la distribución, mediante publicación de relación de los mismos procesos.

PARAGRAFO 2. De igual forma la secretaria del Juzgado Civil del Circuito de Descongestión de Soledad, que recibe los procesos por redistribución, allegará a esta Sala Administrativa una relación sobre los expedientes que reciben.

ARTÍCULO TERCERO: La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura a través de la Presidencia, informará a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, sobre el uso de las facultades conferidas a través del Acuerdo No. PSAA12-9963 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Los procesos laborales que fueron relacionados en los Acuerdos No. 138 y 158 del año 2014, deberán ser remitidos por el Juzgado Civil del Circuito de Descongestión de Soledad al Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad, quien deberá continuar con su conocimiento y tramite respectivo.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


INES ADELINA ROBLES
Magistrada Ponente


CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Sala Administrativa.

JM
00515